



**ACTA APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN A LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOCORRISMO, PORTERÍA,
MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LAS PISCINAS
MUNICIPALES DE FUNES**

Siendo las 08:47 horas del día 6 de mayo de 2024, se reúnen en el despacho de Secretaria de la Casa Consistorial de Funes, bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con la adjudicación del contrato de servicios de socorrismo, portería, mantenimiento, seguridad y control de accesos de las piscinas municipales de Funes:

Presidente: Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Doña Ana Aicua Adrián, Interventora de la M.I Villa de Funes

Vocal: Doña Reyes Moreno Diaz, Oficial Administrativa de contratación pública de la M.I Villa de Funes.

Vocal-Secretaría: Doña Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria de la M.I Villa de Funes.

El objeto de la presente reunión de la mesa de contratación es la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, evaluable mediante fórmulas y su calificación, requiriendo de subsanación en el plazo previsto en el pliego regulador de la contratación a los licitadores, en su caso.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa del único licitador del procedimiento que ha presentado su oferta en plazo y forma, con el siguiente resultado:

Ramón Lazaro Martínez, 78756846-Q

Acto seguido, por el Alcalde se ordena a la Secretaria que proceda a la apertura de los sobres del único licitador admitido, procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por el mismo mediante las fórmulas indicadas en el pliego , con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	Configuración	RLM
		Ramón Lázaro Martinez
Evaluar	Objetivo 10 Puntos	
Criterios sociales (máximo 10 puntos)		10 Puntos
Descripción y organización del trabajo (máximo 10 puntos)	Objetivo 10 Puntos	0 Puntos
Experiencia previa (máximo 20 puntos)	Objetivo 20 Puntos	20 Puntos
Oferta económica (máximo 60 puntos)	Objetivo 60 Puntos	60 Puntos
Importe total sin IVA		90.00Puntos



Por lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad, otorgar la puntuación expuesta, prestando conformidad a su contenido, proponiendo como adjudicatario del presente contrato a Ramón Lázaro Martínez, de conformidad con lo expresado en su oferta en el precio de 24.145 euros I.V.A excluido (29.215 € I.V.A incluido).

Así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en la cláusula 12, se acuerda por la mesa, por unanimidad requerir a Ramón Lázaro Martínez, como licitador que mayor puntuación ha obtenido, a los efectos de que en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en la mencionada cláusula 12 del pliego regulador de la presente licitación, los cuales se exponen a continuación:

- Documento Nacional de Identidad
- Certificado del Ayuntamiento en el que el licitador tribute por el Impuesto de Actividades Económicas, acreditativo de estar al corriente del pago del mismo (emitido dentro de los seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones). Dicho certificado podrá sustituirse por el documento de Alta en el citado impuesto y último recibo del mismo. Si el licitador está exento de pagar dicho impuesto, se aportará únicamente una declaración responsable en tal sentido.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones
- Justificante de la existencia de un seguro por riesgos profesionales que cubra los daños derivados de la ejecución del contrato. Póliza de responsabilidad civil por importe de 60.000 euros que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados con ocasión de este contrato.
- Acreditación de la titulación y cursos oficiales realizados por el personal que va a prestar los diferentes servicios, relacionados con el objeto del contrato.
- Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el servicio de socorrismo, mantenimiento y vigilancia, realizados en el curso de los últimos tres años, acompañados de certificados de buena ejecución de, al menos, un contrato de presupuesto igual o superior al 50% del precio de licitación, donde figuren: detalle de las actividades realizadas, importe, plazo, fecha y entidad para la que se realizó el trabajo. En el caso de que la entidad destinataria de los servicios que se utilicen para acreditar la solvencia sea pública, presentará certificados aprobados por el órgano competente. No será necesario aportar justificantes acreditativos cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en cuyo caso la entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 9:12 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de las/los Vocales, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

El Alcalde

Las vocales

